



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN INTESTADA
Causante : JOSÉ NELSON ROMERO
Radicado : 851623184001-**2019-00104-00**

Se allegó solicitud por parte del abogado Shirley Rincón Márquez solicitando disponer la expedición de oficios para la inscripción de la sentencia de partición respecto de los vehículos identificados con las placas CXO-015 y RMX-139 de la Secretaría de Movilidad de Bogotá; también del vehículo identificado con la placa DJV-273 del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

Al respecto revisado el expediente encuentra el Despacho que a través de oficio civil No. 0339 se emitió comunicación a la Secretaría de Movilidad de Bogotá para que realizara la inscripción del trabajo de partición en las placas CXO-015 y RMX-139. Dicho oficio se envió por Secretaría a través de correo electrónico el día 2 de agosto de 2021, obteniendo respuesta por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá mediante correo del día 24 de agosto de los presentes, en el cual informa que para efectuar la adjudicación de un vehículo por orden judicial o administrativa es necesario que el interesado realice la solicitud del trámite de traspaso y levantamiento de gravamen prendario en cualquiera de los Puntos Integrales de Trámites y Servicios PITS. En conocimiento de la parte interesada.

También debe decirse que por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá se allegó informe de levantamiento de medida cautelar sobre los vehículos identificados con placas CXO-015 y RMX-139, también se informó que se había remitido la correspondiente orden del levantamiento de medida cautelar sobre el vehículo identificado con la placa DJV-273 a la oficina de Tránsito de Restrepo Meta. En conocimiento de las partes para lo correspondiente.

A la par debe decirse que mediante oficio civil No. 340 de 27 de julio de 2021 y enviado a través de correo electrónico el día 2 de agosto de los corrientes, se solicitó al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Restrepo Meta la inscripción del trabajo de partición y la correspondiente sentencia aprobatoria sobre el vehículo automotor de placas DJV-279. Sin que a la fecha se tenga información sobre el estado del trámite. En consecuencia, se ordena por secretaría requerir a la dependencia correspondiente para que informe el trámite dado al oficio civil 340.

Finalmente se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Yopal a través del cual se exige el pago de derechos de registro para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los folios de matrículas inmobiliarias No. 470-32804 y 470-036328. Lo anterior para lo de su cargo.

/M.S.E.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 42.**
Publicado el día **27 de agosto de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Promiscuo De Familia

Juzgado De Circuito

Casanare - Monterrey

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaf4fd05888b111452c913220b68991f83e8ff6598118e599bea2ded598da98f

Documento generado en 26/08/2021 06:53:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>